



Mi Universidad

Ensayo

Nombre del Alumno MARIA DEL ROSARIO GUZMAN SANCHEZ
Nombre del tema DERECHO CONSTITUCIONAL FINANCIERO
Parcial 1ERO
Nombre de la Materia BASES CONSTITUCIONALES
Nombre del profesor DAVID ARMANDO HERNANDEZ CRUZ
Nombre de la Licenciatura DERECHO
Cuatrimestre 2DO

DERECHO CONSTITUCIONAL FINANCIERO

JURIDICOS-SOCIALES

ESTAN DESTINADAS A CONSOLIDAR LA VIDA POLITICA DE UN GRUPO SOCIAL.

PLURALIDAD

CUMPLE UN FIN JURIDICO

ESTADO-SOCIEDAD

JURIDICO-POLITICAS

SON AQUELLAS QUE SUBYACEN A LAS INSTITUCIONES POLITICO-JURIDICAS.

DERECHO CONSTITUCIONAL

OBJETIVOS

ENCUADRA JURIDICAMENTE LOS HECHOS DE NATURALEZA POLITICA.

REGULA LAS RELACIONES DE PODER POLITICO Y LAS VINCULACIONES DE NATURALEZA POLITICO-JURIDICAS ENTRE GOBERNANTES Y GOBERNADOS.

ORDENA LA MARCHA POLITICA DE LA SOCIEDAD MEDIANTE LA FORMULACION DE UN SISTEMA JURIDICO.

METODOLOGIA EN EL DERECHO CONSTITUCIONAL

META-JURIDICOS

REQUIERE

CONOCER LAS CIRCUNSTANCIAS HISTORICAS QUE ORIGINAN LOS HECHOS POLITICOS.

ANALIZA LOS PRINCIPIOS POLITICOS, ECONOMICOS, ETC.

CONFRONTA EL GRADO DE APLICABILIDAD Y EFICACIA DE LAS NORMAS CONSTITUCIONALES EN UNA DETERMINADA SOCIEDAD POLITICA.

EL DERECHO CONSTITUCIONAL

SE LIGA CON EL DENOMINADO CONSTITUCIONALISMO O MOVIMIENTO CONSTITUCIONAL.

ES EL CONJUNTO SISTEMATIZADO DE REGLAS, CANONES Y PROCEDIMIENTOS TECNICOS.

IMPLICA

ANALIZAR E INVESTIGAR SOBRE LOS ALCANCES DEL OBJETO DISCIPLINARIO

SON UTILIZADAS PARA:

ESTUDIAR EL OBJETO DEL DERECHO CONSTITUCIONAL, DISCIPLINA UBICADA DENTRO DE LA RAMA DEL DERECHO PUBLICO.

ANALIZAR E INVESTIGAR SOBRE EL PROCESO FORMATIVO DEL ORDENAMIENTO CONSTITUCIONAL.

MEDIANTE EL DERECHO CONSTITUCIONAL

ASPECTOS

EL ESTUDIO DEL OBJETO, CONTENIDO Y AMBITO DEL DERECHO CONSTITUCIONAL NO DEBE ATENERSE UNICA Y EXCLUSIVAMENTE AL AMBITO DE LO JURIDICO Y MUCHO MENOS A LO ESPECIFICAMENTE NORMATIVO.

UBICACION DISCIPLINARIA

EL DERECHO CONSTITUCIONAL SE UBICA, EN FUNCION DEL TIPO DE RELACIONES JURIDICAS QUE REGULA, DENTRO DEL AMBITO DEL DERECHO PUBLICO.

LA DIVISION DEL DERECHO EN RAMAS SE DEBE AL ORDENAMIENTO JURIDICO ROMANO.

LA TEORIA DEL VALOR METODOLOGICO

DIVISION DEL DERECHO EN RAMAS:

TEORIA CLASICA O DEL INTERES

TEORIA DE LA NATURALEZA DE LA RELACION JURIDICA

LOS PUNTOS RECTORES DE TODA RELACION INTRADISCIPLINARIA QUE MANTIENE EL DERECHO CONSTITUCIONAL SON LOS CUATRO SIGUIENTES:

PRINCIPIOS, INSTITUCIONES, NORMAS Y PRACTICAS

EL DERECHO ADMINISTRATIVO COMPLEMENTA LOS ASPECTOS REFERIDOS A LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DEL ESTADO, Y PRECISA VINCULOS DE ESTE CON LA CIUDADANIA.

LA TIPOLOGIA DE LAS FUENTES CONSTITUCIONALES

SE CLASIFICA EN FUENTES HISTORICAS, FUENTES REALES O MATERIALES Y FUENTES FORMALES.

DERECHO CONSTITUCIONAL FINANCIERO COMO RAMA DEL DERECHO CONSTITUCIONAL

LAS RAMAS DEL DERECHO CONSTITUCIONAL FINANCIERO

ES EL CONJUNTO DE NORMAS JURIDICAS QUE SISTEMATIZAN LOS INGRESOS Y LOS GASTOS PUBLICOS.

EL SISTEMA FINANCIERO INTERNACIONAL Y EL DERECHO

CONCEBIDO COMO UN FENOMENO COMPLEJO, ABARCA DIFERENTES TIPOS DE RELACIONES ECONOMICAS.

SON ESTABLECIDAS POR EL MOVIMIENTO TRANSFRONTERIZO DE CAPITALES, RESULTANTE DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS BANCARIOS Y DEL MERCADO FINANCIERO GLOBAL.

DERECHO CONSTITUCIONAL Y SUS RELACIONES JURIDICO INTRADISCIPLINARIAS E INTERDISCIPLINARIAS:

EL DERECHO CONSTITUCIONAL, EN SENTIDO GENERICO, MANTIENE ESTRECHOS Y PERMANENTES VINCULOS CON EL RESTO DE LAS DISCIPLINAS JURIDICAS EN RAZON A QUE ESTABLECE LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE ORGANIZACION DE LA SOCIEDAD POLITICA.

FUENTES CONSTITUCIONALES

SE OCUPA DE LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS NECESARIOS PARA LA ELABORACION, FUNDAMENTO PRACTICO Y MODO DE EXPRESION DE LAS NORMAS E INSTITUCIONES DE CARACTER CONSTITUCIONAL.

CLASIFICACION DE FUENTES FORMALES

PUEDEN SER CLASIFICADAS EN FUENTES FORMALES DIRECTAS Y FUENTES FORMALES INDIRECTAS.

REGULAN EL CONJUNTO DE FENOMENOS QUE, A JUICIO DE UN GRUPO SOCIAL ORGANIZADO, SON COLECTIVAMENTE RELEVANTES. NOS ENCONTRAMOS QUE EN ESTE ACERVO SE HALLAN TANTO LA CONSTITUCION DE UN PAIS.

LAS FINANZAS PUBLICAS ESTAN SUJETAS AL PRINCIPIO DE LEGALIDAD, COMO TODAS LAS ACCIONES GUBERNAMENTALES EN UN ESTADO DE DERECHO.

